

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.869/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1648/2013. Negociado: IR
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Fogasa y Saji Aire Acondicionado, S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
1648/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la
Construcción contra Fogasa y Saji Aire Acondicionado, S.L., so-
bre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal si-
guiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-

ral de la Construcción, contra la empresa Saji Aire Acondicionado
S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al actor
la suma de 186,59 euros, con las costas fijadas en el FD 5º de
esta Sentencia, sin que quepa responsabilidad alguna frente al
Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a in-
terponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días
hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción
que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposi-
ción del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la re-
solución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Saji Aire Acon-
dicionado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el
presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,
con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán
en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sen-
tencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo.
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.